

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (PERSONAL LABORAL) PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA (6ª) Y OCTAVA (8ª) DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: * REQUISITOS GENERALES: Para ser admitidos/as en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. c) Poseer la titulación exigida que figura en el ANEXO o en condiciones de obtenerlo a la finalización del plazo de solicitudes. d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la categoría a la que se solicita acceder. e) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidades específicas previstas en la legislación vigente. f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. g) Cualquier otro requisito que, en su caso, se recoja en las presentes Bases. - Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo. - En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial, además, se adjuntará al título su traducción jurada.

Organismo: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Plazas: 8 Turno libre/Estabilización

Plazo: 2024-12-04

Observaciones: * DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo/a Infraestructuras de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Una plaza de Técnico/a Auxiliar Turismo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a Infraestructuras de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Una plaza de Trabajador/a Social de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Una plaza de Peón/a Limpieza Pública Residuos Sólidos Urbanos de la plantilla de

- personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Una plaza de Asesor/a Jurídico/a Delegación de Igualdad de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
 - Una plaza de Auxiliar Administrativo/a Registro General de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
 - Una plaza de Auxiliar Actividades Culturales de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

* SOLICITUDES: Quienes deseen formar parte en este proceso de selección habrán de hacerlos constar en solicitud normalizada, que se será facilitada por el Registro General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA o en la sede electrónica municipal www.sanlucardebarrameda.es, se incluye en

estas Bases como ANEXO I.

- Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el Art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando claramente la convocatoria en la que está interesado en participar, debiendo además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la convocatoria.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 268 de 06/11/2024 (Pág.141440)

Fecha de publicación: 12/11/2024